

SEÑORES ACCIONISTAS DE CREAMAX S.A:

En cumplimiento del deber que impone el Art. 231 numeral 1 de la Ley de compañías y del Reglamento para la presentación de informes de los administradores, tengo a bien presentar el informe sobre los negocios desarrollados por **CREAMAX S.A.**, en el ejercicio económico del **2019**:

Como ustedes conocen, esta administración resolvió en el año 2019 recomendar a los accionistas la fusión por absorción entre CREAMAX S.A. como compañía absorbida con la compañía PAYPOWER S.A., como compañía absorbente, fusión que hasta la fecha no ha podido ser perfeccionada. De esta forma mediante el acto de fusión se disolverá anticipadamente CREAMAX S.A., sin que opere o sea preciso su liquidación. Esta recomendación fue efectuada por cuanto pese a las múltiples gestiones realizadas por nuestro Departamento Legal, por causas ajenas a nuestra voluntad no se ha podido perfeccionar legalmente la transferencia de dominio de algunas viviendas que conforman las Etapas Gerona y Alicante de la Urbanización TERRA NOSTRA, situada en el kilómetro 13.60 al 14.80 de la vía a la Costa. Además tampoco se ha procedido a transferir a título de "donación" los lotes de terreno destinados a áreas sociales, lo cual no se ha realizado por los impuestos que gravan la donación.

Es necesario señalar, que mientras la compañía siga manteniendo bienes inmuebles registrados a su nombre en el Registro de la Propiedad, no podrá efectuarse la disolución anticipada, liquidación y cancelación de la compañía en el Registro Mercantil.

Los estados financieros reflejan una pérdida del ejercicio de US\$3,532.34, que es ligeramente inferior a la registrada en el año 2018 que fue de US\$3,612.92. Pérdida total que propongo se transfiera a la cuenta "Pérdidas Acumuladas de ejercicios anteriores" hasta que sea amortizada de conformidad con la Ley.

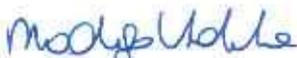
Dejamos constancia que esta Administración ha cumplido con todas las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas. Solicitando autorización para aquellos actos y contratos que se encuentran limitados por los estatutos sociales vigentes.

Durante el ejercicio económico 2019 no se produjeron hechos extraordinarios en ningún ámbito que haya podido afectar el normal desenvolvimiento de las actividades de la empresa. Además se ha dado fiel cumplimiento a las normas de propiedad intelectual y de derechos del autor.

En el año 2020 esta Gerencia General hará todas las gestiones necesarias para que se perfeccione legalmente la fusión por absorción entre CREAMAX S.A. y PAYPOWER S.A., de esta forma CREAMAX S.A. por efectos de la fusión se disolverá anticipadamente, sin que opere o sea preciso su liquidación, por cuanto ratifico que mantener la compañía vigente, sin ninguna actividad genera gastos e impuestos, que deberán los accionistas financiar al no tener ingresos la sociedad. Agradezco a los señores accionistas por el apoyo a mi gestión administrativa.

Guayaquil, Marzo del 2020

p. CREAMAX S.A.



ING. MARIA OLGA CHALELA SAENZ
GERENTE GENERAL